

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Amanda Villada Henao
Radicado	05001 40 03 028 2022 00315 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica. Ordena compartir expediente

Se allega la notificación electrónica remitida a la ejecutada **AMANDA VILLADA HENAO** (Doc. 5 y 6), la cual fue efectuada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y se entiende realizada el 5 de mayo del año que avanza.

Una vez venza el término con el que cuenta la parte demandada para pagar, o proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

Se procederá a compartir el expediente digital con la demandada, a fin que tenga acceso a las actuaciones que se surtan.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5292abb0697079f4e80d337f3e5f1b7d736d1f56b25a981780c57dd0f2a87023**

Documento generado en 13/05/2022 05:57:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>